DECRETO 1318/1993
PODER EJECUTIVO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (P.E.C.I.B.A.)

Aprueba la dotación diaria del área de urgencia de los Hospitales Nacionales transferidos a la Municipalidad.
Del: 13/09/1993; Boletín Oficial 04/10/1993.

Visto el Decreto N° 587-93 (B.M. N° 19.528), y
CONSIDERANDO:
Que mediante el citado ordenamiento se aprobaron las dotaciones de cargos y horas profesionales de los establecimientos Nacionales transferidos;
Que asimismo corresponde establecer y aprobar las dotaciones diarias del Área de Urgencia de dichos Hospitales transferidos;
Por ello,
El Intendente Municipal decreta:

Artículo 1°.- Apruébase a partir del 27 de abril de 1993 la dotación diaria del Área de Urgencia de los Hospitales Nacionales transferidos a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, que como Anexo I, a todos sus efectos, forma parte del presente decreto.
Art. 2°.- La Dirección General de Planificación Presupuestaria tomará los recaudos presupuestarios que demande la aplicación del presente.
Art. 3°.- El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Salud y Hacienda y Finanzas.
Art. 4°.- Dése al Registro Municipal, publíquese en el Boletín Municipal y para su conocimiento y demás efectos pase a la Dirección General de Recursos Humanos.
Bouer; Peluso; Aguilar.

ANEXO I
DOTACIÓN DIARIA DEL ÁREA DE URGENCIA DE LOS HOSPITALES NACIONALES TRANSFERIDOS
5 - La dotación diaria del Área de Urgencia del Hospital "Braulio Moyano" será la siguiente:
a) Un Jefe Sección Guardia del Día
b) Tres Médicos Especialistas en Psiquiatría
c) Un Médico Especialista en Clínica Médica (de lunes a viernes).
d) Dos Médicos Especialistas en Clínica Médica (sábado y domingo).
6 - La dotación diaria del Área de Urgencia del Hospital de Odontología será la siguiente:
a) Un Jefe Sección Guardia del Día.
b) Dos Odontólogos Generales.
7 - La dotación diaria del Área de Urgencia del Hospital de Odontología Infantil será la siguiente:
a) Un Jefe Sección Guardia del Día.
b) Un Odontólogo General.
8 - La dotación diaria del Área de Urgencia del Hospital "Bernardino Rivadavia" será la siguiente:
a) Un Jefe Sección Guardia del Día.
b) Un Médico Especialista en Cirugía General.

c) Tres Médicos Especialistas en Clínica Médica.
d) Tres Médicos Especialistas en Obstetricia
e) Dos Médicos Especialistas en Tocoginecología.
f) Tres Médicos Especialistas en Pediatría.
g) Un Médico Especialista en Traumatología.
h) Un Farmacéutico.
i) Un Profesional Laboratorista.
j) Dos Médicos Especialistas en Anestesiología.
k) Dos Médicos Especialistas en Hemoterapia.
l) Un Médico Especialista en Radiodiagnóstico.
ll) Cuatro Obstetras.
- UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA
a) Dos Médicos Especialistas en Terapia Intensiva.
- UNIDAD CORONARIA
a) Un Médico Especialista en Cardiología.
9 - La dotación diaria del Área de Urgencia del Hospital "Santa Lucía" será la siguiente:
a) Un Jefe Sección Guardia del Día.
b) Cinco Médicos Especialistas en Oftalmología.
c) Un Médico Especialista en Clínica Médica.
d) Un Médico Especialista en Neurocirugía.
e) Un Médico Especialista en Anestesiología.
f) Un Profesional Laboratorista.
10 - La dotación diaria del Área de Urgencia del Hospital "Carolina Tobar García" será la siguiente:
a) Dos Médicos Especialistas en Psiquiatría.
b) Un Psicólogo.
11 - La dotación diaria del Área de Urgencia del Hospital "Bonorino Udaondo" será la siguiente:
a) Un Jefe Sección Guardia del Día.
b) Dos Médicos Especialistas en Gastroenterología.
c) Dos Médicos Especialistas en Cirugía General.
d) Un Médico Especialista en Endoscopía.
e) Un Médico Especialista en Anestesiología.
f) Dos Médicos Especialistas en Terapia Intensiva.
g) Un Farmacéutico.
h) Un Profesional Laboratorista.
i) Un Médico Especialista en Radiodiagnóstico.
j) Un Médico Especialista en Hemoterapia.
k) Una Instrumentadora Quirúrgica.
1 - La dotación diaria del Área de Urgencia del Hospital "José T. Borda" será la siguiente:
a) Un Jefe Sección Guardia del Día.
b) Seis Médicos Especialistas en Psiquiatría.
c) Un Médico Especialista en Clínica Médica.
d) Un Psicólogo.
2 - La dotación diaria del Área de Urgencia del Hospital "María Ferrer" será la siguiente:
a) Un Médico Especialista en Clínica Médica.
b) Un Profesional Laboratorista.
c) Un Kinesiólogo.
3 - La dotación diaria del Área de Urgencia del instituto de "Rehabilitación Psicofísica" será la siguiente:
a) Dos Profesionales Médicos de Guardia
4 - La dotación diaria del Área de Urgencia del Hospital "Pedro Lagleyze" será la siguiente:

a) Un Jefe Sección Guardia del Día.
b) Ocho Médicos Especialistas en Oftalmología.

c) Un Médico Especialista en Clínica Médica.
d) Un Médico Especialista en Anestesiología.

Copyright © BIREME ✉ Contáctenos